

Río Gallegos, 20 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.153/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento en la Residencia Universitaria en el Campus Universitario de la UARG;

QUE mediante Nota del área Obras Nuevas N° 028/21, avalada por la Dirección de Economía y Finanzas mediante nota N° 165/21, solicita la contratación de los trabajos de pintura de los cielorrasos en dicha área;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la contratación de los mismos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 55/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 25 de marzo del año en curso a las 09:00 horas;

Que de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las firmas: SOTO HERNAN cotizando por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 143.280,00), GALLARDO JOSE RAMON cotizando por un importe de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 78.400,00) y LUNA SANTOS ALCIDES cotizando por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 162.320,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 61/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 55/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 48/21 y dictamen de evaluación N° 54/21 aconsejando la contratación de la firma GALLARDO JOSE RAMON por un importe de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 78.400,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma GALLARDO JOSE RAMON por un importe de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 78.400,00);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 78.400,00);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 78.400,00) adjudicando a la firma GALLARDO JOSE RAMON (CUIT N° 23-18588993-9) por un importe de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$78.400,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 55/21 tendiente a la contratación de los trabajos de pintura de cielorrasos de la Residencia Universitaria en el Campus Universitario de la UARG, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.-

INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- (3.3.1.- Mantenimiento y reparación de edificios y locales)

///

DISPOSICIÓN

N° 225/2021



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.-
Sub Unidad 000.-

A.0003.002.104.000.11.16.00.00.02.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.-.....\$ 78.400,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-


 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

Nº 225/2021